

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 2030 /
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 03 MAY 2012

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **CARMEN VIOLDO MUÑOZ**, Administrativo del Centro de Salud Santa Anselma, el reconocimiento de las cargas Familiares por su hijos.

DECRETO :

AUTORIZASE, a doña **CARMEN VIOLDO MUÑOZ**, RUT. [REDACTED] Administrativo, del Centro de Salud Santa Anselma, el reconocimiento de la carga familiar de su hijo.

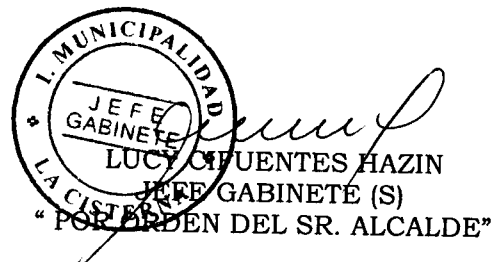
NOMBRE : **FELIPE SUAREZ VIOLDO**
RUT. [REDACTED]
PARENTESCO : Hijo
FECHA DE NACIMIENTO : 02.08.1993
FECHA INICIO : **01.01.2012** (renovación)
FECHA TERMINO : **30.09.2012**

ESTABLECESE que la funcionaria queda registrada con una carga familiar, la que se mantendrá vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio y el beneficiario cumpla los requisitos establecidos.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFE GABINETE
LUCY CUENTES HAZIN
JEFE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/LEC/Pcm.-